

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México  
13 de agosto de 2019

**PONENCIA DEL COMISIONADO  
JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 185 fracciones II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en referencia al recurso de revisión **06278/INFOEM/IP/RR/2019**, derivado de la solicitud de información con número **00896/TOLUCA/IP/2019**, se rinde el Informe Justificado en base a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

El 17 de junio de 2019, se notificó vía SAIMEX al Ayuntamiento de Toluca, (Sujeto Obligado), la solicitud de acceso a la información pública, de que se hace referencia, medio por el cual el solicitante requirió:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

*"requiero información de los servidores públicos mandos medios: AGUILAR SANCHEZ ROBERTO ALMAZAN LABASTIDA ARMANDO ANTONIO SALINAS MARIA DE LA CRUZ ARELLANO DELGADO JOSE BENJAMIN AVILA ISAIAS CARINA que contenga número de empleado, lugar de adscripción, puesto que ocupa, funciones que desempeña, sueldo neto, sueldo bruto, copia del ultimo grado de estudios que presento al momento de su contratación" (Sic)*

**MODALIDAD DE ENTREGA:** A través del SAIMEX.

**RESPUESTA CLARA AL SOLICITANTE:**

El 08 de julio del año en curso, se dio respuesta al solicitante en los siguientes términos:

Al respecto la Dirección General de Administración envía información en formato pdf.

Archivos y documentales que por economía procesal se solicita atentamente se tengan por reproducidos como si a la letra constaran dado que los mismos ya se encuentran integrados en el expediente que se formó con motivo del acto recurrido.

No obstante el 29 de julio del 2019, el ahora recurrente interpuso recurso de revisión en los términos siguientes:

**ACTO IMPUGNADO.**

*"No me proporcionaron la información los C.C. AGUILAR SANCHEZ ROBERTO Y ALMAZAN LABASTIDA ARMANDO" (Sic)*

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

### RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

*"No me proporcionaron la información los Servidores Públicos AGUILAR SANCHEZ ROBERTO Y ALMAZAN LABASTIDA ARMANDO, solicitada en primera instancia, siento esta información pública, (número de empleado, lugar de adscripción, puesto que ocupa, funciones que desempeña, sueldo neto y sueldo bruto), por lo cual solicito me sea proporcionada" (Sic)*

### ACCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Es importante realizar ante esa ponencia del Comisionado, JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ las siguientes consideraciones de hecho y de derecho relativa a la inconformidad manifestada por el ahora recurrente.

Al efecto en este acto se da la respuesta por este Sujeto Obligado de conformidad con lo siguiente:

Se anexa el oficio de respuesta **DGA/2701/2019** (anexo 1), de fecha 29 de julio del año en curso, signado por el M.A.P. Carlos Ocaña Ponce, en su carácter de Director General de Administración y Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración del Sujeto Obligado, documental en el que informa a la Titular de la Unidad de Transparencia entre otras cosas:

**"...Al respecto me permito enviar la respuesta de la Dirección de Recursos Humanos, donde se ratifica la información inicial con el fin de que se rinda el Informe Justificado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios..."**

Respuesta que quedó plasmada en el oficio **N° DRH/3244/2019**, (anexo 2), de fecha 26 de julio de 2019 documento donde informa el M.EN.A Pedro Veytia Ayala en calidad de Director de Recursos Humanos al Licenciado Edgar Iván López García como Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración lo siguiente: **"...Al respecto le informo que una vez realizado el análisis correspondiente de lo solicitado, así como el acto impugnado y de las razones y motivos de la inconformidad, que se tiene aquí por reproducidos literalmente, en obvio de repeticiones innecesarias, no existen nuevos requerimientos, por lo que esta Unidad Administrativa, ratifica la respuesta entregada mediante el oficio DRH/2151/2019, de fecha 01 de julio del año en curso ya que como se informó en oficio de referencia la información concerniente a los CC. Aguilar Sánchez Roberto y Almazán Labastida Armando, se encuentra reservada mediante acuerdo número CT/SE/07/07/19 (misma que se anexa al presente), emitido en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en términos de los artículos 3, fracción XXXIII, 129 FRACCIÓN I II y 140 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios..."**

También se anexa el oficio de respuesta emitido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca, en razón de que este Instituto de igual forma es parte de la Administración Pública Municipal, mediante el oficio número **IMCUFIDET/531/2019**, (anexo 3), de fecha 24 de julio del año en curso, signado por el L.EN D.A.D. David Gerardo Gutiérrez Figueroa en calidad de Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Toluca, (IMCUFIDET), documento en el que informa a la Titular de la Unidad de Transparencia en su parte medular lo siguiente: **"...Al respecto, y a efecto de que la Unida de Transparencia a su cargo, rinda el informe justificado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales del Estado de México**

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

**(INFOEM); RATIFICO la respuesta que se envió por el sistema SAIMEX, con fecha 21 de junio de 2019. Lo anterior con fundamento en los artículos 23 fracción IV, y demás relativos y aplicables**

**de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios...**

**SOLICITUD A LA PONENCIA EN TURNO:**

Por los argumentos y consideraciones vertidas, solicito atenta y respetuosamente a la Ponencia del Comisionado JAVIER MARTÍNEZ CRUZ, del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios los siguientes puntos petitorios:

**PRIMERO-**Tener por atendida la solicitud de información promovida vía el SAIMEX por el peticionario con número de folio **00896/TOLUCA/IP/2019**.

**SEGUNDO** Tener por rendido el Informe Justificado correspondiente al recurso de revisión con número de expediente **06278/INFOEM/IP/RR/2019**.

**TERCERO-** Que una vez evaluados todos los elementos que se consideren oportunos, se determine la resolución al recurso de revisión número **06278/INFOEM/IP/RR/2019**.

**CUARTO.-** Admitir los medios de prueba aportados a efecto de que sean tomados en consideración al momento de resolver lo que en derecho proceda.

Sin otro particular, se solicita tener por rendido el informe justificado al recurso de revisión de que se ha hecho referencia.

ATENTAMENTE

MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LNC/aagg/raa